



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00074 00
Proceso	Verbal de pertenencia
Demandante	Jorge Hernán Molina González
Demandado	Beatriz Malagón Santamaria y otro
Decisión	Resuelve

Se ponen en conocimiento, las respuestas allegadas por la Alcaldía de Medellín, ASMET SALUD EPS S.A.S. y la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas.

Se REQUIERE a la parte actora para que gestione y acredite la notificación de la demandada, Beatriz Malagón Santamaria, acorde a la información suministrada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f9e97943208bdbca83dc8623b6860d5c6ac112d1c941bbe40f37a076ee8b8a0**

Documento generado en 29/04/2022 11:49:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>